

RESOLUCIÓN 493 DE 2010

(febrero 8)

Diario Oficial No. 47.619 de 10 de febrero de 2010

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se amplía el término de vigencia del Certificado de Proporcionalidad para el trámite de visa previsto en la Resolución [00977](#) de 2009.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 976 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.754 de 28 de junio de 2010, 'Por la cual se corrige un yerro en la Resolución [00000493](#) de 2010'

Modificación incluida directamente en la Resolución [977](#) de 2009

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 5 del artículo [6o](#) del Decreto 205 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo [3o](#) de la Resolución 00977 de 2009 dispone que el Certificado de Proporcionalidad para el trámite de visa tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la vigencia del Certificado de Proporcionalidad establecida en la Resolución [00977](#) de 2009 resulta insuficiente para que el empleador o extranjero que pretende tramitar la visa de trabajo reúna los demás requisitos exigidos para tal fin, especialmente cuando la gestión se debe realizar en los consulados colombianos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [3o](#) de la Resolución 00977 de 2009, el cual quedará así:

“Artículo [3o](#). El Certificado de Proporcionalidad será entregado al Representante Legal, empleador, apoderado, al extranjero incluido en el Certificado o a quien uno de ellos autorice por escrito.

PARÁGRAFO. El Certificado de Proporcionalidad para el trámite de visa, tendrá una vigencia de tres (6) meses contados a partir de la fecha de su expedición”.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo [tercero](#) de la Resolución 00977 de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2010.

El Ministro de la Protección Social,

DIEGO PALACIO BETANCOURT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

